

APRUEBA CONSEJO GENERAL INTEGRACIÓN DE 102 CONSEJOS ELECTORALES MUNICIPALES Y 15 CONSEJOS DISTRITALES, Y LA EMISIÓN DE CONVOCATORIA PARA CANDIDATURAS INDEPENDIENTES



El Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán aprobó la integración de 102 Consejos Electorales Municipales y 15 Consejos Electorales Distritales que se encargarán de la organización y vigilancia del proceso electoral 2017-2018 y 2020-2021.

En Sesión Extraordinaria celebrada esta tarde se decidió analizar los casos de los municipios de Dzitás, Halachó, Telchac Pueblo y Umán para someterlos a aprobación en sesión posterior, ante observaciones realizadas por ciudadanos, Consejeros y representantes de partidos políticos respecto a casos específicos de aspirantes a ocupar los cargos de Consejeras y Consejeros Electorales de esas poblaciones.

Respecto a quienes integrarán los Consejos Electorales aprobados se informó que los nombres serán difundidos a partir de este jueves en la página institucional www.iepac.mx.

Durante la sesión se aprobaron también los plazos para quienes aspiren a competir por la vía de candidaturas independientes para los cargos de gobernador, diputados del Congreso del Estado por el principio de mayoría relativa y regidores de los Ayuntamientos.

El primer plazo inicia a partir de este miércoles 20 de septiembre y hasta el día 13 de noviembre, con la publicación de la Convocatoria en la página www.iepac.mx y en medios impresos de mayor circulación local.

Los ciudadanos que pretendan postular su candidatura independiente a un cargo de elección popular deberán hacerlo del conocimiento del Consejo General del Instituto en los plazos establecidos en dicha Convocatoria, por escrito en los formatos que estarán disponibles para descarga en la página institucional.

En la etapa de Actos previos al registro, con la manifestación de intención, el aspirante a candidato independiente deberá presentar la documentación que acredite la constitución de la persona moral con la calidad de Asociación Civil, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 42 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán.

A partir del 9 de diciembre del presente año hasta el 6 de febrero de 2018 todos los aspirantes tendrán 60 días para recabar firmas de apoyo, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 43 de la misma Ley.

Si bien la normatividad indica que quienes deseen ser Candidato Independiente para el cargo de Gobernador contarán con 60 días para la obtención del apoyo ciudadano para sus registros, y los aspirantes a Candidato Independiente para el cargo de Diputado y Regidores contarán con 30 días, el Consejo General decidió homologar los plazos para todos los casos a 60 días, dando así el mismo tiempo que el periodo de precampañas aprobado para los partidos políticos.

Las características de las cédulas de apoyo ciudadano de los aspirantes a una candidatura independiente, se encuentran contempladas en el Artículo 45 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán.

La etapa de registro de quienes hayan cubierto todos los requisitos para competir será del primero al 8 de marzo de 2018.

Los Consejeros Electorales resaltaron la importancia de la participación de las y los ciudadanos en las etapas de preparación del proceso electoral y se les invitó a informarse y participar para contribuir a la transparencia y fortalecimiento del proceso.

En Sesión Extraordinaria posterior se acordó ajustar los plazos para la selección de Coordinadores Distritales para el proceso 2017-2018.

A partir de hoy se abrirá una etapa para observaciones y el lunes 25 se someterá a aprobación la metodología a aplicar en las entrevistas a los aspirantes el día 26, teniendo como fecha para la designación el próximo jueves 28.

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán

www.iepac.mx